



CLASE DE ACTO O CONTRATO: **COMODATO** -----  
CÓDIGO REGISTRAL:  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE: **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**NIT. # 890201222-0.** -----  
**A: FEDERACIÓN ORIENTAL DE LOS ANDES NIT. # 890210224-3**  
MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: **300-97782** -----  
PREDIO NÚMERO **01020075000100** -----  
DIRECCIÓN O NOMBRE DEL INMUEBLE: **UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS**  
**CONSTRUCCIONES ALLÍ LEVANTADAS, UBICADO EN LA CARRERA 25 NÚMERO**  
**45-13 Y CALLE 45 NÚMERO 25-14 DEL BARRIO SOTOMAYOR DE LA CIUDAD DE**  
**BUCARAMANGA** -----

**COMPARECIÓ (ERON): EL DOCTOR, LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA,**  
**VARÓN, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BUCARAMANGA, IDENTIFICADO**  
**CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 5.735.719 EXPEDIDA EN SAN**  
**ANDRÉS (SDER), QUIEN MANIFESTÓ QUE EN EL PRESENTE ACTO OBRA EN**  
**NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON NIT. #**  
**890201222-0 EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE, CALIDAD QUE ACREDITA CON**  
**COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA SIETE MIL CIENTO DIEZ (7.110) Y FECHA**  
**TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011) OTORGADA EN LA**  
**NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, TODO LO CUAL**  
**ACREDITA CON COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA Y CERTIFICADO DEL**  
**DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA**  
**ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, Y DIJO: -----**  
**CUYA COPIA SE PROTOCOLIZA EN ESTE DOCUMENTO Y DIJO: -----**  
**PRIMERO : QUE EN EL CARÁCTER ANTES MENCIONADO OTORGA A**  
**TITULO DE COMODATO, POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS A FAVOR DE LA**

**FEDERACIÓN ORIENTAL DE LOS ANDES**, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3 y **REGISTRO 05-501668-35 DEL 1998/02/17**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **ANTONIO PULIDO FLOREZ**, VARÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 13.810.093 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, -----

**UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS CONSTRUCCIONES ALLÍ LEVANTADAS**, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 45-13 y CALLE 45 No. 25-14 DEL BARRIO SOTOMAYOR DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, CON UN AREA APROXIMADA DE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (1.222 MTS<sup>2</sup>), IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-97782, No. PREDIAL 010200750001000, CUYOS LINDEROS GENERALES SON: **POR EL NORTE**: EN CUARENTA METROS PUNTO SETENTA CENTÍMETROS (40.70) CON LA CALLE 45. **POR EL ORIENTE**: EN TREINTA METROS PUNTO TREINTA CENTÍMETROS (30.30), CON PARDO SANABRIA VICTOR ANTONIO. **POR EL SUR**: EN OCHO METROS PUNTO TREINTA CENTÍMETROS (8.30 MTS) CON GOMEZ RUIZ MERCEDES Y OTRO, EN NUEVE METROS PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS (9.50 MTS) CON HIGUERA CARREÑO RAUL, EN SIETE METROS PUNTO TREINTA CENTÍMETROS (7.30 MTS) CON ARENAS MANTILLA RAFAEL Y OTRO, EN DIEZ METROS (10.00MTS) CON RODRIGUEZ NARANJO OSCAR Y EN DOS METROS PUNTO CINCO CENTÍMETROS (2.05 MTS) CON EL PUNTO SOTOMAYOR. **POR EL OCCIDENTE**: EN VEINTIOCHO METROS PUNTO SESENTA CENTÍMETROS (28.60 MTS) CON LA CARRERA 25, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS No. 2.826 DE FECHA DICIEMBRE 1 DE 2.000 DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2.000 EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA.-----

**PARAGRAFO 1**: EL PREDIO DADO EN COMODATO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE IDENTIFICA POR EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-97782 y NUMERO CATASTRAL 01020075000100.-----

**PARAGRAFO 2**: EL INMUEBLE DADO EN COMODATO FUE DONADO POR LA ENTIDAD FOMENTO URBANO DE SANTANDER AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA 421 DEL 16 DE MAYO DE



1930 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, EL DIA 5 DE JUNIO DE 1930, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-97782. -----

**SEGUNDO:** QUE EL LOTE DE TERRENO Y LAS EDIFICACIONES ALLI CONSTRUIDAS QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGA EN COMODATO A FAVOR DE LA FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA DIRECCION ANTES DESCRITA. -----

**TERCERO:** QUE EL AREA DE TERRENO Y LAS EDIFICACIONES ALLI CONSTRUIDAS QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE OTORGA EN COMODATO A FAVOR DE LA FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3, DEBE DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE UNA ESCUELA MODELO CON LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y CIENTÍFICAS PARA SUS AFILIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. -----

**CUARTO:** LOS GASTOS TALES COMO, MANTENIMIENTO, PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PAGO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, REMODELACIÓN ENTENDIÉNDOSE ESTAS COMO REPARACIONES LOCATIVAS Y LOS DEMÁS A QUE HAYA LUGAR PARA EL DEBIDO MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO EN EL TRANCURSO DEL MISMO, ESTARÁN A CARGO DE LA FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3, Y QUEDARAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SIN QUE DEBA PAGAR VALOR ALGUNO POR ESTAS. -----

**QUINTO:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O EN EL EVENTO QUE LA FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3 CAMBIE DE NOMBRE O DESAPAREZCA O SEA INTERVENIDA LEGALMENTE O EN CUALQUIER FORMA O CAMBIE LA DESTINACIÓN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO, EL MUNICIPIO RECOBRARÁ PLENAMENTE EL USO Y GOCE DEL PREDIO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y REFORMAS O CONSTRUCCIONES EJECUTADAS POR EL COMODATARIO, SIN QUE POR ESTAS DEBA RECONOCER VALOR ALGUNO NI INDEMNIZACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACION ORIENTAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

103155588800K90A

09/01/2015

cadena s.a. Nit. 890.930.0310

**DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3.** -----

**SEXTO:** PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE **COMODATO**, ES REQUISITO SU PROTOCOLIZACIÓN A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA Y CORRESPONDIENTE REGISTRO EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, CUMPLIENDO LOS PARÁMETROS SEÑALADOS POR LA LEY, SIENDO DE CARGO DE LA **FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3**, TODOS LOS GASTOS A QUE HAYA LUGAR PARA DICHO EFECTO. -

**SEPTIMO:** UNA VEZ SE LEGALICE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA **FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3** DEBERÁ CONSTITUIR EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA EN EL PAÍS, UNA GARANTÍA QUE AMPARE EL BIEN OBJETO DEL CONTRATO CONTRA TODO RIESGO, POR EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL BIEN Y POR UN TÉRMINO IGUAL A LA DURACIÓN DEL COMODATO, ESTO ES, CINCO (5) AÑOS. -----

**OCTAVO: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5.1.6. DEL DECRETO 0734 DE 2012, LA **FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3**, SE OBLIGA A MANTENER INDEMNEMENTE AL **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** POR TODOS LOS RECLAMOS, PERJUICIOS Y DAÑOS PRESENTADOS Y/O CAUSADOS A BIENES Y/O TERCEROS EN RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CAUSADOS POR SU ACCIÓN, OMISIÓN, NEGLIGENCIA, POR LOS QUE RESPONDERÁ CIVIL Y PENALMENTE EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA LEY (ART. 6, DECRETO 4828 DE 2008). -----

**NOVENO:** EL COMODATARIO SERÁ EL RESPONSABLE DE TODOS LOS GRAVÁMENES QUE SE CAUSEN CON CARGO AL INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO Y HASTA POR EL ÚLTIMO DÍA EN QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL MISMO. -----

**DECIMO:** EL COMODATARIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EN SU CALIDAD LE ATRIBUYE EL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. -----

**DECIMO PRIMERO:** EL COMODATARIO ENTREGARÁ INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EL ESTADO DEL INMUEBLE CADA SEIS (6) MESES PARA JUNIO 30 Y



Aa022681516

214

DICIEMBRE 30 DE CADA ANUALIDAD DURANTE LA DURACIÓN DEL COMODATO, ESTO ES, CINCO (5) AÑOS. -----

**DECIMO SEGUNDO:** EL COMODATARIO ATENDERÁ LAS VISITAS Y REQUERIMIENTOS QUE LE HAGA EL MUNICIPIO A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE COMODATO Y EL ESTADO DEL BIEN INMUEBLE.-----

**DECIMO TERCERO:** LOS GASTOS NOTARIALES QUE DEMANDE LA PRESENTE ESCRITURA CORRERÁN A CARGO DE LA FEDERACIÓN ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3. -----

**PRESENTE:** EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890.210.224-3, SEÑOR ANTONIO PULIDO FLOREZ, DE ANOTACIONES PERSONALES YA CONSIGNADAS EN ESTE INSTRUMENTO Y MANIFESTÓ: -----

QUE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN ORIENTAL DE LOS ANDES, IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 890210224-3, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, CONSTITUIDA MEDIANTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA No. 100 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1983 DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO GOBERNACIÓN DE SANTANDER, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1998, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, REFORMADA VARIAS VECES SIENDO LA ÚLTIMA DE ESTAS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1033 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2004, OTORGADA EN LA NOTARÍA NOVENA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, LO CUAL ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, DOCUMENTO QUE PRESENTA PARA QUE SE PROTOCOLICE JUNTO CON ESTE INSTRUMENTO Y SU CONTENIDO SE INSERTE EN CUANTAS COPIAS SE EXPIDAN DEL MISMO, Y EN TAL CARÁCTER ACEPTA PARA LA MISMA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y EL CONTRATO DE **COMODATO** CON TODAS LAS CLAUSULAS EN ELLA CONTENIDAS. -----

Hasta acá la minuta presentada - E-MAIL

**PARÁGRAFO I: CONSTANCIA NOTARIAL LEY 258/1.996 - LEY 854/2003:** EL SUSCRITO NOTARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE QUE DA EN COMODATO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **NO SE ENCUENTRA AFECTADO** AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR, CONSAGRADO EN LA LEY 258

DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.003. POR SER PROPIEDAD DE PERSONA JURÍDICA -----

**PARÁGRAFO II:** EL SUSCRITO NOTARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) QUE RECIBE EN CALIDAD DE COMODATO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **NO QUEDA(N) AFECTADO(S)** AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR CONSAGRADO EN LA LEY 258 DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003, POR CUANTO ES ADQUIRIDO POR UNA PERSONA JURÍDICA ----

**ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES:** -----

1.) PAZ Y SALVO No. 372916 – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA, CERTIFICA: QUE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON C.C. O NIT. 000000000000 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SEGÚN RECIBO OFICIAL No. 0 DE 01/01/99 - CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015 -- PREDIO No. **01020075000100** - AVALUÓ \$708.248.000 - DIRECCIÓN K 25 45 13 C 45 25 14 SOTOMAYOR - VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015.- VALIDO PARA: ESCRITURAS, EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 11 DE MAYO DE 2015. VALIDO CON FIRMA Y SELLO AUTORIZADO. -----

2.) PAZ Y SALVO No. 372917 – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA, CERTIFICA: QUE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CON C.C. O NIT. 000000000000 - SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN = PREDIO Nro: **01020075000100** - DIRECCIÓN K 25 45 13 C 45 25 14 SOTOMAYOR - VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015 .- VALIDO PARA: ESCRITURAS, EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 11 DE MAYO DE 2015. VALIDO CON FIRMA Y SELLO AUTORIZADO. -----

3.) EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA No. VAL

CERTIFICA QUE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON C.C. o NIT. 000000000000 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DE LA OBRA: PLAN VIAL METROPOLITANO FASE I, RES. 005/89 – PAGÓ EN VIGENCIA ANTERIOR - PREDIO No. **01020075000100** - DE BUCARAMANGA – DIRECCIÓN: K 25 45 13 C 45 25 14 SOTOMAYOR - VALIDO HASTA:

VALIDO PARA: ESCRITURA – -----



EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA

VALOR DEL PAZ Y SALO \$10.740 - VALIDO CON FIRMA Y SELLO AUTORIZADO. -

LEÍDO QUE LE (S) FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE AL (A LÓS) EXPONENTE(S) OTORGANTE(S) QUIEN(ES), DESPUÉS DE VERIFICAR CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO (S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL NUMERO DE IDENTIDAD DE SU(S) DOCUMENTO(S) Y TODAS LAS INFORMACIONES DEL (LOS) INMUEBLE(S), ÁREAS, MATRICULA, (NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PREDIAL, UBICACIÓN. ASÍ COMO QUE LOS PAZ Y SALVOS PREDIAL Y DE VALORIZACIÓN CORRESPONDEN AL (LOS) INMUEBLE(S) OBJETO DE ESTA ESCRITURA, DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO (ART. 9o. D.L. 960/70); POR LO ANTERIOR Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMA (N) POR ANTE MI Y CONMIGO EL NOTARIO, QUIEN LE (S) ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 223 DE 1.995 Y DECRETO 650 DE 1.996. -----

DERECHOS NOTARIALES:

SUPER:

FONDO:

RETEFUENTE:

IVA:

RESOLUCIÓN CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (0641) DE FECHA -----

VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE (2015) -----

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE DOY FE -----

103120KFORSSa875 09-01-2015 cadena S.A. Nit. 90990390

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NÚMEROS: -----

LOS OTORGANTES,

**Dr. LUÍS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**

C.C. # 5.735.719 DE SAN ANDRÉS

ALCALDE

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT. # 890201222-0

**ANTONIO PULIDO FLOREZ**

C.C. # 13.810.093 DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE

**FEDERACIÓN ORIENTAL DE LOS ANDES**

NIT. # 890210224-3

EL NOTARIO

Recepción:	Extensión: <i>Helado Luis Bustos Cáceres</i>	Otorgamiento:	Revisión:	Cierre:
------------	---	---------------	-----------	---------



**INFORME PRESENTADO A LA  
DIRECCION DE ESPACIO PÚBLICO  
ALCALDIA DE BUCARAMANA**

Bucaramanga, Diciembre 2015







REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.810.093**  
**PULIDO FLOREZ**

APELLIDOS  
**ANTONIO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1950**  
**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

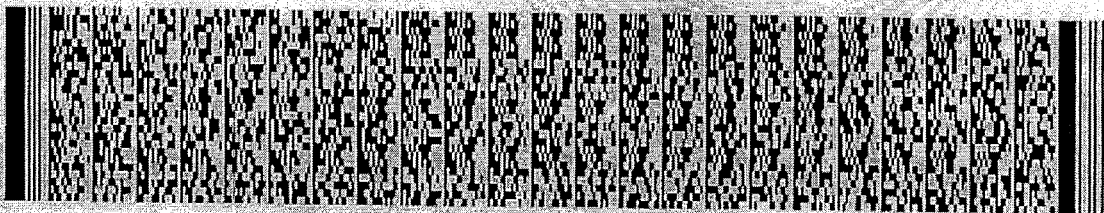
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**      **B-**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**26-ABR-1971 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00069662-M-0013810093-20080912

0003284504A 1

6850001551



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

## C E R T I F I C A

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015  
FECHA DE PAGO DE ULTIMA RENOVACIÓN: 2015/02/27

## C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-501668-35 DEL 1998/02/17  
NOMBRE: FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES  
NIT: 890210224-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CRA. 25 NO. 45-13  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6341135  
EMAIL : glogandes@gmail.com

## NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 25 # 45 - 13  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6341135  
EMAIL : glogandes@gmail.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 100 DE FECHA 1983/06/27 DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPTO-GOBERNACION DE SDER INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1998/02/17 BAJO EL No 2979 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES

## C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	2005	1999/07/12	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	1999/09/13
ESCRIT. PUBLICA	1763	2001/10/01	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2001/11/14
ESCRIT. PUBLICA	1033	2004/05/27	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2004/06/09

## C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1983/06/27 HASTA EL 2082/06/27

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NO. 1.033, ANTES CITADA CONSTA: "...A- PROPENDER POR EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y ASISTENCIAL DE SUS AFILIADOS Y DE LA COMUNIDAD. B- PROMOCIONAR EL PENSAMIENTO CIENTIFICO LA REAFIRMACION DE LOS VALORES DE LA NACIONALIDAD, DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE LOS VALORES DE LA NACIONALIDAD, DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS, LA LIBERTAD DE EXPRESION Y EL RESPETO A LOS DEBERES E IDEALES HUMANOS. C- PRESTAR SERVICIOS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS, MEDICO ASISTENCIALES Y RECREATIVO. D- CONSTRUIR, EDIFICAR O REMODELAR, TRANSFORMAR, VENDER, GRAVAR Y EN GENERAL CELEBRAR TOCA CLASE DE ACTOS DISPOSITIVOS O DE SIMPLE ADMINISTRACION SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES DE LA FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES SEGUN LO QUE SE ESTIME CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ELLA, SEA CUAL FUERE LA SEDE DONDE SE HALLEN UBICADOS. E- ADELANTAR OPERACIONES ECONOMICAS

CAS DESTINADAS A CONSERVAR E INCREMENTAR SU PATRIMONIO Y SUS RENTAS. F- RECIBIR DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, AUXILIOS OFICIALES DE CARACTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS. G- RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES Y DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIO. H- REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES CIVILES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ETC. QUE LE PERMITAN MANENER RECURSOS PROPIS PARA ADELANTAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. I- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS LICITOS, DE CARACTER ECONOMICO, CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO. J- TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS O SECUNDARIAS QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON LAS PRINCIPALES. K- RECIBIR Y ADMINISTRAR EL CEMENTERIO UNIVERSAL DE CONFORMIDAD CON LA VOLUNTAD DE SUS CONSTITUYENTES Y REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE OBJETO."

## C E R T I F I C A

PATRIMONIO: ESTAN CONSTITUIDOS POR: A- LOS APORTES INICIALES Y LOS NUEVOS QUE LLEGAREN A EFECTUAR LAS LOGIAS MIEMBRO. B- LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ACTUALMENTE POSEA LA FEDERACION, Y LOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO CON POSTERIORIDAD. C- LAS RENTAS QUE PERCIBA POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIO. D- LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE LA ASAMBLEA LLEGARE A DETERMINAR PARA LOS MIEMBROS. E- LAS PARTIDAS QUE SE LE ASIGNEN DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. F- LAS DEMAS CONTRIBUCIONES QUE SIENDO LICITAS SEAN ACEPTADAS POR LA FEDERACION.

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: ES EL PRESIDENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALLOS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL VICEPRESIDENTE.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No FOA-001-2014 DE 2014/03/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/03/19 BAJO EL No 47007 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PULIDO FLOREZ ANTONIO
	DOC. IDENT. C.C. 13810093

## C E R T I F I C A

ACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA NO. 1.033, ANTES CITADA CONSTA: "...A- REPRESENTAR A LA FEDERACION EN LOS ACTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ASI COMO ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE TERCEROS. B- EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FEDERACION. CUANDO LA CUANTIA SEA SUPERIOR A LOS TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES RELACIONADOS CON INVERSION O FINANCIAMIENTO, REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. C- CELEBRAR LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO O ENAJENACION DE BIENES RAICES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FEDERACION, PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN EL CASO. D- EJECUTAR LAS AUTORIZACIONES DE EMPRESTOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. E- PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. F- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA FEDERACION. G- LAS DEMAS QUE LE SENALEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESIDENTE SE LLAMARAN RESOLUCIONES."

## C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No FOA-001-2014 DE 2014/03/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/03/19 BAJO EL No 47007 DEL LIBRO 1, CONSTA:

## P R I N C I P A L E S

PULIDO FLOREZ ANTONIO	C.C. 13810093
YEPES MARTINEZ ALBARO	C.C. 9063429
PARDO ESTEVES ERWING WILSON	C.C. 91207807
OLEJUA TORRES LUIS ENRIQUE	C.C. 5563386
CHACON NAVAS JORGE FRANCISCO	C.C. 19206689



FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES

S U P L E N T E S

SUS ESPINOSA DAVID	C.C.	13819200
CRISTANCHO B. HECTOR	C.C.	19220613
FRANCO OSPINA LUIS EDUARDO	C.C.	91235195
VALENCIA GUILLERMO E.	C.C.	13821143
GAMBOA FLOREZ HORACIO	C.C.	13823406

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 012 DE 2004/03/23 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/06/09 BAJO EL No 17694 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINC ALIRIO RUEDA GOMEZ	C.C.	2018130
REVISOR FISCAL SUPLE CLARA INES RODRIGUEZ DE CAMARGO	C.C.	27952562

## C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

## C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 317966 DEL 2015/03/18

NOMBRE: PARQUEADERO IDEAL

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

FECHA DE RENOVACION: 2015/03/18

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 16 # 37 - 33 BARRIO CENTRO

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO : 6341135

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

## C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2015/04/14 08:59:08 - REFERENCIA OPERACION 6643225

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

---



Inicio      Institución      Contáctenos

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 08/05/2015 a las 14:27:45 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 13810093 y Nombres: PULIDO FLOREZ ANTONIO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

Manual de Navegación | Políticas de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Mapa del Sitio | LOGIN

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 Carrera 69 N° 24-31, CAN. Bogotá DC  
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
 Requerimientos ciudadanos 24 horas  
 Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400  
 FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadireccion@policia.gov.co

Prospeidad para todos

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en línea | Portal Único de Contratación

**Todos los derechos reservados 2011.**





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 71738738



WEB

14:59:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO PULIDO FLOREZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 13810093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

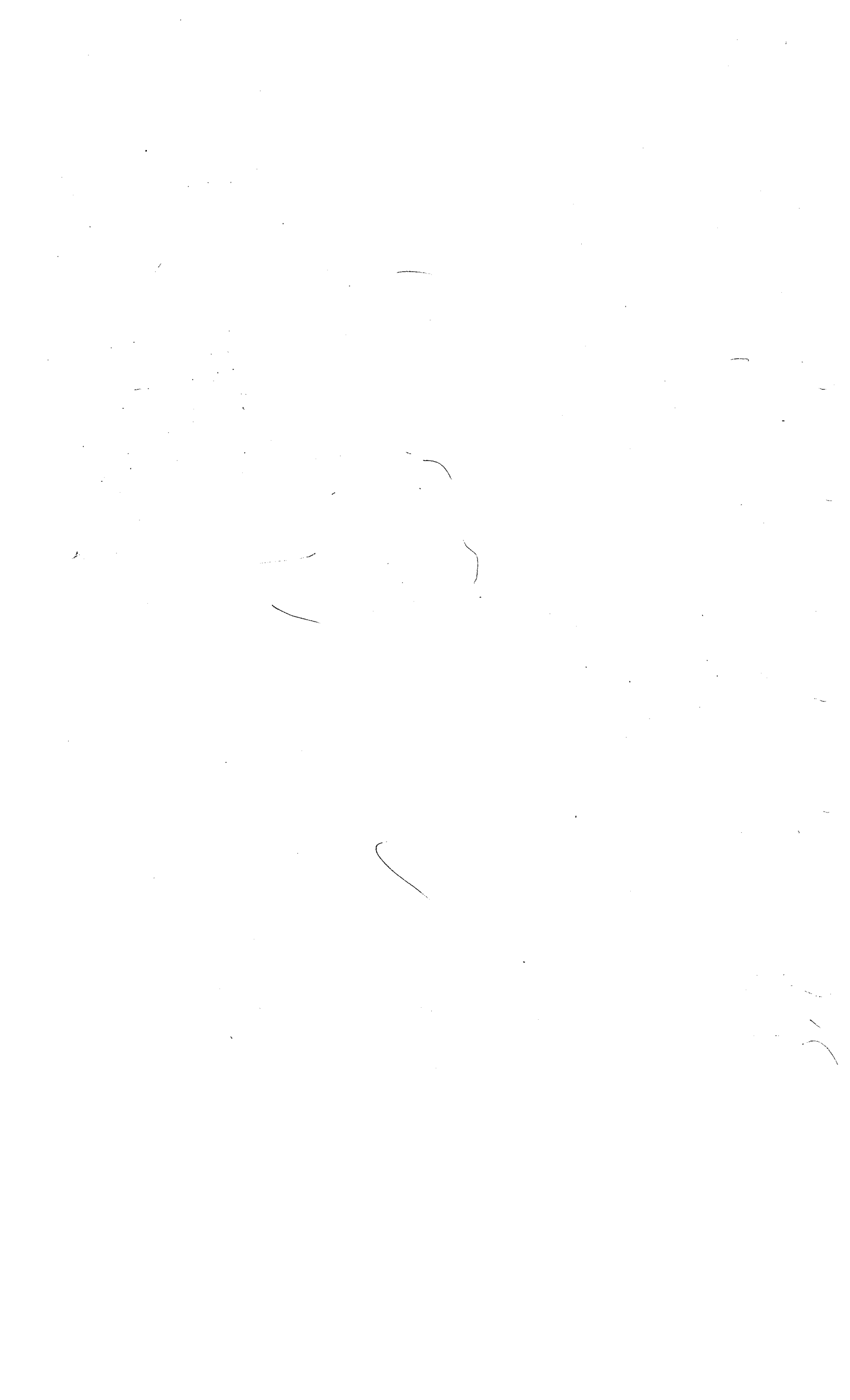
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 71738820



WEB  
15:01:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES identificado(a) con NIT número 8902102243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)







EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 8 de mayo de 2015, a las 14:45:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	13.810.093
Código de Verificación	282640782015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 8 de mayo de 2015, a las 14:47:7, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8902102243
Código de Verificación	1622015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

